



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO Nº 1106 / 15 MAR. 2022

PARRAL,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto Nº 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Certificado Nº 52 con fecha 22/02/2022 por devolución de subsidios de incapacidad laboral de Isapre Consalud, correspondientes a funcionarios del Departamento de Salud de la Comuna de Parral.
5. Decreto Acaldicio Nº 2169, de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba presupuesto DAEM año 2022.
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firma documentación.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de planillas correspondientes a ingresos de subsidios de incapacidad laboral de Isapre Consalud por transferencia electrónica de fecha 10/01/2022 venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Dpto. de Educación sino al Departamento de salud de la comuna de parral.
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de Salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-k, la suma de **\$594.448.- (Quinientos noventa cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)** por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Isapre Consalud, según certificados emitidos en el mes de Febrero del año 2022.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVISE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LJC/CMG.

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad Parral; 2. Personal D.A.E.M Parral; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl